



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24717

05/10/2020

61368

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las relaciones de AENA con las Administraciones Públicas se guían por el respeto institucional, la independencia y la transparencia. Por tanto, esta sociedad no tiene inconveniente alguno en que se realicen visitas en las zonas restringidas de los aeropuertos por parte de representantes públicos, cuando éstas son de carácter institucional y se solicitan formalmente por el órgano o institución al que representan en el desempeño de sus funciones, siempre que exista una justificación objetiva que las motive.

En el caso concreto de la petición de visita a las instalaciones del Aeropuerto a la que hace mención la iniciativa de referencia, no se realizó por ninguna de las instituciones a las que representan las personas indicadas de manera reglamentaria y, además, no se justificó el motivo de la visita.

Madrid, 11 de noviembre de 2020